



REGLAMENTO DE ABAMA GOLF

PREÁMBULO

El presente reglamento tiene por objeto establecer el conjunto de normas internas que regularán el funcionamiento, la convivencia y la utilización de las instalaciones y servicios del Club de Golf ABAMA (en adelante ABAMA GOLF), conforme a los principios de legalidad, respeto, transparencia y buen gobierno, actuando con integridad y honestidad.

Estas normas son de obligado cumplimiento para los/las usuarios/as de las instalaciones de ABAMA GOLF, en particular campo de golf, campo de prácticas, putting-green, driving range y casa club.

El acceso a las instalaciones supone su aceptación y su incumplimiento puede producir la expulsión del recinto.

NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Todos los jugadores deben evitar el uso de palabras groseras o malsonantes, comportándose con la máxima corrección en cuanto a lenguaje usado tanto dentro como fuera del campo.

2. No está permitido el uso de ningún tipo de lenguaje discriminatorio por razones ideológicas, de sexo, religión o raza.

3. Todos los jugadores deben comportarse con la máxima corrección evitando realizar gestos, actitudes o posturas desagradables, tanto dentro como fuera del campo.

4. Ningún jugador debe arrojar palos al aire o golpear con ellos la propia bolsa o la de terceros, por enfado o contrariedad en el juego.

5. Todos los jugadores deben evitar ejecutar un golpe que ponga en riesgo su propia integridad física, la de otra persona o la de cualquier bien mueble o inmueble que se encuentre fuera o dentro del campo.

APERTURA Y CIERRE DE LAS INSTALACIONES

Para jugar o practicar en cualquiera de las instalaciones se deberá estar en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida en España o, en el caso de jugadores de otra nacionalidad, los documentos o licencias que les habiliten para la práctica del golf en las Islas Canarias.



Todo usuario que desee utilizar las instalaciones deberá pasar por recepción previamente donde, si procede, le entregará el Green-fee. El acceso o uso de las mismas sin observancia de lo anterior, podrá ser causa de sanción sin mediar amonestación previa.

Los horarios de salida serán determinados desde la recepción del golf.

Todas las salidas se efectuarán comenzando por el Hoyo nº1. Excepcionalmente la recepción podrá dar salidas desde otros hoyos.

Los partidos serán como máximo de 4 jugadores. Todos los partidos de una, dos o tres personas podrán ser reorganizados por la dirección del golf.

Todos los jugadores deben acudir a la recepción del campo de golf para pagar su green fee antes de jugar o presentar un comprobante de su agente. Cada jugador recibirá un recibo que deberá presentar al caddie master en la entrada o en el campo de prácticas.

Los jugadores deberán cumplir todas las instrucciones recibidas por el marshall o starter, o por la persona designada por la Dirección del golf.

SEGURIDAD EN EL CAMPO

Los jugadores deberán asegurarse al ejecutar un golpe o un swing de prácticas que nadie este situado cerca o en una posición que pueda ser golpeado por el palo, la bola o cualquier piedra, rama o algo similar.

Si los jugadores fallan el golpe y la bola se dirige hacia un lugar donde haya otros jugadores, trabajadores del campo o cualquier otra persona, deberán gritar, inmediatamente, “¡BOLA!” para advertir del peligro.

Queda prohibida cualquier actividad dentro del campo que no sea la de la práctica del golf, tal como pasear por los recorridos, correr por el campo (jogging), o estacionarse en cualquier lugar, singularmente en los greens, calles, orillas de los lagos, salvo autorización expresa de la Dirección de ABAMA GOLF.

CAMPO DE PRÁCTICAS

En el campo de prácticas y en los “putting-green” de entrenamiento, única y exclusivamente, podrán realizarse prácticas de entrenamiento, según usos y costumbres del juego del golf. Salvo autorización expresa de la Dirección del Golf, queda prohibida la práctica fuera de las áreas y alfombrillas especialmente habilitadas para ello. En las zonas acondicionadas para la práctica del putt queda



prohibido causar ningún tipo de daños al césped por el empleo de calzado inadecuado o por la utilización de palos que originen “chuletas”.

Está estrictamente prohibido sacar bolas del campo de prácticas o de la academia para usarlas en el campo de golf o para uso personal. Cualquier persona que se encuentre en posesión de bolas de práctica en el campo de golf tendrá prohibido inmediatamente el uso del campo de golf o de las instalaciones de práctica.

RITMO DE JUEGO

Se deberá jugar a buen ritmo y mantenerlo, e ir hacia la bola a buen ritmo de paso.

Los partidos que hayan perdido distancia deberán dejar paso al partido que les sigue.

El marshall, u otra persona designada por la Dirección, podrá realizar un máximo de dos advertencias, en caso de una tercera advertencia por juego lento, los jugadores estarán obligados a abandonar el campo de golf sin derecho a devolución del Green-fee abonado.

Bola perdida

Si un jugador cree que una bola está perdida fuera de un obstáculo de agua, o está fuera de límites, para ahorrar tiempo, deberán jugar una bola provisional.

Cuando busquemos una bola, si vemos que no será fácil encontrarla, dejaremos pasar al partido siguiente, antes de agotar los tres minutos permitidos para su búsqueda.

PRIORIDAD EN EL CAMPO

La prioridad en el campo viene determinada por el “ritmo de juego de un partido”, independientemente del número de jugadores que formen el grupo.

Si un partido pierde calle deberá dar paso al partido que les sigue.

Un jugador sólo no es partido, y se recomienda que se una a otro jugador, o que invite a pasar a los partidos que le sigan.

Se procurará que los partidos estén formados por cuatro jugadores, para dar la posibilidad de jugar al mayor número de usuarios.



CUIDADO DEL CAMPO

Los jugadores deberán observar la debida atención hacia el cuidado del campo.

En los Tees

El swing de prácticas en el tee se llevará a cabo en el lugar más próximo, fuera del tee, sin molestar a los demás jugadores y cuidando siempre las condiciones de seguridad hacia ellos y el estado físico del tee.

Antes de abandonar un tee, los jugadores deberán arreglar cualquier marca, chuleta o agujero hecho por él mismo o por otros.

En los Bunkers

Antes de abandonar un bunker, el jugador deberá arreglar y alisar, con el rastrillo cualquier marca o agujero hecho por él mismo o por otros.

En las Calles

Después de dar un golpe el jugador colocará “la chuleta” en su sitio.

Los jugadores deberán evitar causar cualquier daño al campo por arrancar chuletas al realizar swing de prácticas o por golpear la cabeza de un palo contra el suelo, sea por enfado o por cualquier otra razón.

En el Green

En el green se debe reparar el “pique” de la bola, y si es posible deberá arreglar tanto el suyo, como el de otro jugador.

Dentro del Green todos los jugadores deberán andar con el debido cuidado para no estropearlo, y repara cualquier daño que puedan observar en el mismo.

En el green se deberá tener especial cuidado en no estropear el borde del hoyo al sacar o poner la bandera.

No se debe sacar la bola del hoyo del green con la cabeza del putt o con cualquier otro palo.

Los jugadores no deben apoyarse sobre sus palos cuando están en el green, especialmente al sacar la bola del agujero.



USO DE CARROS DE GOLF Y BUGGIES

Está terminantemente prohibida la circulación de todo tipo de vehículos (excepto buggies de alquiler de ABAMA GOLF) incluidas bicicletas, patines, patinetes y similares, dentro de las instalaciones del campo y especialmente en las zonas deportivas.

En los recorridos de golf, en las zonas deportivas y en caminos adyacentes, sólo se podrán utilizar los buggies de golf proporcionados por ABAMA GOLF y/o vehículos autorizados por este.

En los buggies únicamente podrán desplazarse tantas personas como plazas de asiento tenga el buggy.

Los trolleys eléctricos o manuales deberán circular únicamente por aquellas zonas del campo habilitadas para ello.

Tanto los buggies como los trolleys propiedad de ABAMA GOLF deberán ser devueltos al finalizar el juego y el jugador será responsable de cualquier daño que se ocasione como consecuencia de su uso. ABAMA GOLF exigirá responsabilidades disciplinarias y económicas a los que den un uso indebido.

Los buggies deberán circular obligatoriamente por los caminos habilitados dentro del recorrido del golf y su conducción sólo está permitida a personas mayores de 18 años.

Los buggies no deben entrar en los tees ni en los greens y además deberán respetar las señalizaciones.

El uso del buggy será exclusivamente dentro de las instalaciones del campo de golf, no permitiéndose en ningún caso salir a la vía pública.

Se podrá prohibir el uso de los buggies por el estado del campo, del coche u otras circunstancias que lo aconsejen.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los jugadores deberán utilizar ropa apropiada para la práctica del golf, no pudiendo vestir prendas de chándal, pantalón vaquero, camisetas sin cuellos ni hombros, tirantes o bañadores.

Los acompañantes o caddies de un partido de golf deberán ir con la vestimenta y calzado apropiados, con las mismas restricciones de vestimenta que los jugadores.



NORMATIVA SOBRE EMPLEADOS Y PERSONAL DE SERVICIO

Los usuarios e invitados tienen la obligación de respetar y tratar dignamente al personal de ABAMA GOLF. El respeto, la educación, la imparcialidad y la profesionalidad serán principios rectores de su actuación.

Los jugadores deberán atender y respetar las indicaciones que reciban de los empleados de ABAMA GOLF, ya que estos, en el desempeño de sus funciones, tienen por misión hacer cumplir las normas aquí contenidas. Esto último se aplicará especialmente con relación a los starters (es decir, los responsables de hacer cumplir el horario en el uso del campo de golf y autorizar el inicio del juego), los marshalls (esto es, los encargados de vigilar el buen orden del desarrollo del juego), y los responsables de la Recepción.

RESERVA DEL DERECHO DE ADMISIÓN

ABAMA GOLF se reserva el derecho de admisión a sus instalaciones de conformidad con la Ley 7/2011, de 5 de abril, así como, el artículo 47 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos y la restante legislación vigente que sea de aplicación.

AMONESTACIONES

El personal del campo y/o el designado por la Dirección podrán realizar amonestaciones a los jugadores en forma de aviso, verbal o escrito, en caso de que estos últimos realicen una acción u omisión que incumpla el presente reglamento.

INFRACCIONES

Se considerarán infracciones:

1. El incumplimiento del presente reglamento.
2. Cualquier falta de respeto a los empleados (starters, marshalls, profesores, cuidadores, jardineros, recepcion).
3. Todo daño en las instalaciones de manera intencionada o negligente.



SANCIONES

La Dirección de ABAMA GOLF deberá valorar la gravedad de la acción u omisión del jugador en las instalaciones en base a lo informado por personal del campo o por otro jugador.

En los casos que por su gravedad así lo requieran, el Marshall, o el personal designado por la Dirección del golf, podrá sancionar a un jugador con el abandono inmediato de las instalaciones, ejerciendo la reserva del derecho de admisión fundamentado en las normas estipuladas en el presente Reglamento.

Asimismo, una infracción puede llevar a una inhabilitación para participar en determinadas competiciones o juego diario y a la prohibición de acceso a las áreas de competición o instalaciones deportivas de ABAMA GOLF de modo temporal o permanente, según la gravedad de la infracción.